

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

2019/1329 *Premio Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén 2019.*

Anuncio

Por Resolución núm. 107, de 25 de marzo de 2019, del Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. según Resolución del Sr. Presidente núm. 699 de 22 de junio de 2015), se aprueban las Bases que regirán la XIX Edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo tenor es el siguiente:

“BASES DE LA XX EDICIÓN DEL PREMIO DE MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

1. Participantes.

Podrán participar en la presente edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén 2019 todos aquellos centros educativos públicos de la provincia de Jaén de primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y centros de educación para personas adultas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2. Modalidad de participación.

Los participantes deberán componer y presentar un equipo de trabajo de su centro educativo que estará formado por un número de alumnas/os de una misma categoría y por un máximo de dos educadores del centro que dirigirán el trabajo. Será imprescindible la inscripción de todas/os las/os miembros del equipo de trabajo conforme se indica en el Anexo de estas bases.

3. Categorías.

Se establecen cuatro categorías para participar, dependiendo del nivel de estudios:

- PRIMERA CATEGORÍA: 1º, 2º, 3º y 4º de educación primaria y centros específicos de educación especial.
- SEGUNDA CATEGORÍA: 5º y 6º de educación primaria, 1º y 2º de educación secundaria obligatoria.
- TERCERA CATEGORÍA: 3º y 4º de educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos.
- CUARTA CATEGORÍA: centros públicos de educación permanente.

4. Tema de los trabajos a presentar al concurso.

La movilidad sostenible, busca entre otros objetivos recuperar factores de calidad de vida, o la pacificación del tráfico, pero sobre todo busca implicar a los ciudadanos para conseguir cambios de actitudes personales que mejoren el conjunto de la movilidad, puesto que el uso abusivo del vehículo individual o para distancias cortas, está acarreado para nosotros y para nuestras ciudades graves problemas ambientales, de salud, de seguridad en las ciudades y autonomía para los jóvenes.

Por ello, proponemos para la XX edición del Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén la temática de "Movilidad Sostenible". Los trabajos consistirán en el diseño y ejecución de una o varias actuaciones de información y voluntariado dirigidas a este tema, bien en el entorno del centro educativo o en su municipio, cuya realización deberá quedar demostrada en una memoria escrita y audiovisual de formato y extensión libre, así como la inclusión de los materiales de apoyo utilizados. Los alumnos y alumnas se convertirán en conocedores, animadores e impulsores de acciones relacionadas, especialmente, con la promoción de la movilidad sostenible, sus problemas medioambientales y su contribución a la sostenibilidad de la provincia de Jaén.

5. Valoración.

Se valorará teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración y la ponderación que se indica:

- Difusión del trabajo y de sus valores tanto en el entorno escolar como fuera de él: de 0 a 25 puntos (25%).
- Reflexión que planteen acerca de la importancia de la conservación de la biodiversidad, de la lucha contra el cambio climático y de la sostenibilidad en general: de 0 a 25 puntos (25%).
- Participación e implicación del grupo de trabajo en el desarrollo del mismo: de 0 a 20 puntos (20%).
- Calidad del contenido técnico del trabajo: de 0 a 15 puntos (15 %).
- Metodología y aportaciones de material de apoyo (folletos, videos, etc.): de 0 a 15 puntos (15%).

6. Solicitud, presentación de trabajos y plazo.

La solicitud, suscrita por la/el Directora/r del centro educativo y acompañada del trabajo para participar, se formularán conforme al modelo del Anexo de Solicitud, irá dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Jaén, y se presentará en el Registro Electrónico General de la Diputación de Jaén, según lo previsto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

<https://sede.dipujaen.es/>

Los trabajos que por su naturaleza no puedan ser presentados en la sede electrónica, una vez registrada su solicitud a través de la misma deberán ser remitidos, acompañados de

justificante de haberse presentado la correspondiente solicitud por sede electrónica, a la siguiente dirección postal:

Diputación Provincial de Jaén

Premio Medio Ambiente 2019

Plaza San Francisco 2

23071 - Jaén

El plazo máximo para la presentación de solicitudes y trabajos será desde el día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y hasta el día 10 de mayo de 2019.

7. Jurado.

El jurado provincial estará compuesto por:

- El Diputado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, quien presidirá el jurado.
- El Director del Área de Agricultura y Medio Ambiente.
- La Jefa del Servicio de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Dos técnicas/os del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, actuando además una/o de ellas/os como secretaria/o del Jurado.

El funcionamiento del jurado se regirá por lo dispuesto en art. 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por el jurado se formulará propuesta de concesión, con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, dentro del plazo de un mes desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes. El jurado podrá proponer declarar desierto alguno de los premios. La propuesta del jurado se elevará al órgano competente para su concesión, dentro de los 15 días siguientes a la formulación de la propuesta de concesión por el jurado.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes.

8. Propiedad intelectual.

Todos los trabajos participantes quedarán en propiedad de la Diputación Provincial de Jaén, que se reserva el derecho de publicarlos, pudiéndolos utilizar en las distintas acciones de educación ambiental que patrocine o ponga en marcha, indicando siempre la autoría de los trabajos.

9. Premios.

Se establecen los siguientes premios para cada una de las categorías:

1. Premio "Medio Ambiente Diputación Provincial de Jaén 2019": trofeo y estancia pagada, para el equipo de trabajo en un espacio educativo relacionado con la conservación de la

Naturaleza, en la provincia de Jaén, a elegir por los ganadores y los padres acompañantes en caso necesario, por un importe máximo de 2.000,00 €, y material didáctico, no inventariable, para el centro educativo al que pertenezca el equipo ganador, por un importe máximo de 530,00 €.

2. Un Accésit: trofeo y actividad a realizar en un espacio educativo relacionado con la conservación de la naturaleza en la provincia de Jaén, a elegir por los ganadores y los padres acompañantes en caso necesario y/o material didáctico, no inventariable, para el centro educativo, todo ello por un importe máximo de 800,00 €.

3. Todos los equipos de trabajo que participen en ésta XX edición del Premio podrán disfrutar, si así lo desean, de un taller medioambiental organizado por Diputación Provincial de Jaén, a celebrar antes del 30 de noviembre de 2019.

10. Pago, plazo y justificación del premio.

Los premios serán pagados directamente al proveedor del material por la Diputación de Jaén, mediante la presentación de factura expedida a nombre de:

“Diputación Provincial de Jaén. Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente”, incluyendo en el concepto facturado la referencia al “Premio de Medio Ambiente 2019”, con el sello y visto bueno del centro educativo.

Las facturas anteriormente indicadas podrán presentarse por el registro correspondiente a la Diputación Provincial de Jaén (Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente), hasta el día 31 de octubre de 2019 (último día).

Una vez finalizado el plazo para la presentación de facturas, el Colegio asumirá dichos gastos.

11. *Financiación.*

El XX Premio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén 2019 se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 012.1720.45000, por importe de 13.320,00 € del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2019.

El Premio Provincial de Medio Ambiente Diputación Provincial de Jaén 2019 es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de este premio.

ANEXO SOLICITUD

XX EDICIÓN DEL PREMIO DE MEDIO AMBIENTE
DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Nombre del CENTRO EDUCACIÓN:		CIF.
Directora/r del Centro de Adultos:		NIF.
Centro Educativo:		
Domicilio:		Localidad
C.P.	Teléfono:	Correo electrónico:
Curso:		Nº alumnas/os participantes:
Nombres y apellidos (todo el equipo)		<input type="checkbox"/> Categoría A <input type="checkbox"/> Categoría B <input type="checkbox"/> Categoría C <input type="checkbox"/> Categoría D (marcar una)
Nombre de la/del profesora/r responsable del grupo:		
Teléfono:		Correo electrónico:

Por la presente, DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos y acepta expresamente las Bases de XX Premio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén.

La/el Directora/r Centro Educativo,

Fdo.:

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de marzo de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resolución núm. 699, de 29 de junio de 2015), PEDRO CASTILLO VIZCAÍNO.